

Memorandums de Entendimiento  
Conservación del Cauquén Cabeza  
Colorada y Huemul del Sur  
Argentina-Chile

---

Argentina

Tratado entre la Argentina y Chile sobre Medio Ambiente (1991)

Protocolo Específico Adicional sobre Conservación de la Flora y Fauna Silvestre Compartida entre Chile y la Argentina (2002)

---

Aliento a establecer Memorandums de Entendimiento que incluyan elementos del Art. V de la CMS en caso de especies migratorias

El Art. IV de la Convención invita a concertar acuerdos para conservación de especies migratorias compartidas

Memorándum de  
Entendimiento  
Argentina y Chile  
para la Conservación del  
Cauquén Cabeza Colorada  
(*Chloephaga rubidiceps*)

Convención sobre Especies  
Migratorias (CMS)

Estado de Situación  
Argentina



Foto: P.Petracci

Tres especies de avutardas migratorias o gansos sudamericanos en Argentina y Chile

a) el cauquén de cabeza colorada o cauquén colorado

b) el cauquén de cabeza gris y

c) el cauquén común

---

Migración en abril y mayo desde zonas de reproducción hasta zonas de invernada

Sur Patagonia Chile y Argentina hasta Prov. Buenos Aires, Rio Negro y La Pampa



Poblaciones disminuidas en las últimas décadas  
Cauquén cabeza colorada  
en situación más grave  
Población menor a 1000 ejemplares.  
En peligro de extinción

---

Una población de  
cauquén colorado en  
Islas Malvinas



Foto: P.Petracci

# AMENAZAS

Caza deportiva

Modificación de áreas de cría

Introducción de especies exóticas



Foto: P.Petracci

Memorándum de  
Entendimiento  
Argentina-Chile  
suscripto en 2006

Plan de Acción  
Binacional adoptado  
en 2013



# MARCO LEGAL POST-INSTRUMENTOS

Resolución N° 513/07

Prohíbe la caza, la captura, el tránsito interprovincial, el comercio en jurisdicción federal y la exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos del Cauquén colorado, entre otras especies de fauna silvestre

Resolución N° 348/2010

Categoriza al Cauquén colorado como "EN PELIGRO CRÍTICO DE EXTINCIÓN"

Resolución N° 551/ 2011

Prohíbe la caza, captura, tránsito interprovincial, y comercio en jurisdicción federal, como así también la importación y exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de 5 especies de avutardas (incluido el cauquén colorado)





# ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Monitoreo poblacional en área de nidificación (provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego) en diciembre y enero del 2013 y en área de invernada (provincias de Buenos Aires, La Pampa, Chubut y Rio Negro)

I Taller de Acciones para la Conservación del Cauquén Cabeza Colorada en el Área Reproductiva en la Provincia de Tierra del Fuego.



# ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Campaña de difusión a escolares sobre la situación de la especie en la provincia de Tierra del Fuego

Inicio del proyecto de "Rehabilitación del Hábitat de Nidificación del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en la Provincia de Tierra del Fuego, Argentina"



# ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Encuentro “La Bienvenida de los Cauquenes Migratorios” en Tres Arroyos, prov. de Buenos Aires, área de alta densidad de cauquén cabeza colorada.

Procedimiento de Vigilancia y fiscalización en la zona de invernada del cauquén colorado (secuestro de armas, llamadores y señuelos de la especie) con intervención a las autoridades judiciales correspondientes.

Denuncias varias por ofrecimiento de caza de la especie a la Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (UFIMA), actualmente en curso.



# ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Impresión de folletos y  
afiches de divulgación de  
la problemática de la  
especie y la prohibición de  
caza en todo el país

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL



## LOS CAUQUENES MIGRATORIOS NECESITAN TU AYUDA



La caza de las tres especies se encuentra prohibida  
en todo el territorio nacional (resolución SAsDS 551/2011)



Pablo Petracci

**Cauquén colorado**  
(EN PELIGRO DE EXTINCIÓN)



Pablo Petracci

**Cauquén cabeza gris**  
(ESPECIE AMENAZADA)



Román Balgón

**Cauquén común**  
(ESPECIE VULNERABLE)

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CAUQUENES MIGRATORIOS / 4348-8558 / [dfs@ambiente.gob.ar](mailto:dfs@ambiente.gob.ar)



Secretaría de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable  
de la Nación



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

Memorándum de  
Entendimiento  
Argentina y Chile  
para la Conservación del  
Huemul del Sur  
(*Hippocamelus bisulcus*)

Convención sobre Especies  
Migratorias (CMS)

Estado de Situación  
Argentina



Memorándum de  
Entendimiento suscrito  
en 2010

Plan de Acción Binacional  
adoptado en 2012



El huemul es una de las dos especies de ciervos nativos presentes exclusivamente en los bosques patagónicos de Argentina y Chile.

En Argentina, originalmente se distribuía en forma continua desde Neuquén hasta Santa Cruz, y desde la Cordillera hasta los pastizales subandinos del Este.

Desapareció de gran parte de la Provincia del Neuquén y de la franja oriental de su distribución, en la zona de pastizales subandinos.

Actualmente, sus poblaciones son pequeñas y se presentan en forma fragmentada y arrinconadas contra la Cordillera.



La distribución de la especie se ha restringido en forma significativa en ambos países.

Para 1998 se estimó un número mínimo menor a 1000 huemules para ambos países, aunque se presume que este valor estaría subestimado

Existe una carencia de estudios de campo para evaluar el tamaño poblacional en gran parte de su área de distribución, como así también metodologías comunes de trabajo.





# AMENAZAS

Predadores naturales: puma y zorro colorado

Nuevos predadores: perros

(comportamiento de caza distinto al de los predadores nativos y desconocido por el huemul)

Pérdida de hábitat por acción antrópica

(división y parcelamiento de tierra, introducción de ganado, construcción de caminos y rutas, aparición de alternativas turísticas y recreativas vinculadas con el ambiente del huemul)

Competencia alimenticia y riesgos de transmisión de nuevas enfermedades

(a partir la introducción y liberación de ciervos europeos, fundamentalmente para caza deportiva)



# MARCO LEGAL

Ley 24702 Establecimiento del Huemul del Sur como Monumento Natural

Resolución N° 1030/2004 clasificado como en "peligro de extinción"

Resolución N° 910/2005 Plan Nacional de conservación y recuperación del Huemul

Resolución N° 11/2011 Adhesión provincia de Neuquén al Plan Nacional de Huemul

También incluido en el Apéndice I de CITES



## ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Relevamientos y monitoreos en AP de Neuquén – con participación chilena– y en PN del área de distribución

Investigaciones sobre presencia, biología y ecología de huemul en Chubut y en PN Nahuel Huapi

Actualización de la base de datos de registros de huemul

Protocolo de necropsias específico



# ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Intercambio de información con Chile  
(fichas de avistajes, base de datos bibliográficos y  
reglamentación para control de perros)

Recomendaciones técnicas para mitigar  
efectos de actividades humanas con  
potencial perjuicio para la especie  
(obras de infraestructura y cotos de caza)

Creación de área protegida "Parque  
Municipal Shoonem" en la provincia de  
Chubut y gestiones para crear nuevas áreas  
protegidas con huemul (2013-2014)

Elaboración de Planes de conservación de  
poblaciones de PN Los Glaciares y Perito  
Moreno (en curso)



## ACTIVIDADES REALIZADAS 2013-14

Charlas en escuelas, mensajes radiales, entrevistas y proyección de videos con inclusión de la temática del huemul

Actualización de página web oficial del Plan Nacional de Huemul de la SAyDS

Elaboración de cuadernillo y folleto sobre conservación del huemul

Dictado de talleres y capacitaciones para agentes de la AP y personal de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales



# ACTIVIDADES FUTURAS

Propuesta de creación de corredor binacional  
Nevados del Chillán-Lagunas de Epu Lauquen

Fortalecimiento acciones para ampliar AP  
Lagunas de Epu Lauquen (Neuquén)

## Actividades del Plan Binacional

(elaboración de protocolo sobre conservación ex situ;  
conformación de comité técnico sobre especies de fauna  
exóticas; intercambio de bases de datos de registros;  
continuación de base de datos bibliográfica conjunta)

Firma de actas acuerdo de apoyo entre  
provincias y Nación para conservación del  
huemul

Realización de relevamientos y monitoreos en  
sitios específicos y actividades de difusión



# ÁMBITOS DE COORDINACIÓN BILATERAL

## Subcomisión de Medio Ambiente Argentino- Chilena

Tratado entre la Argentina y  
Chile sobre Medio Ambiente  
(1991)

Reuniones Anuales



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

---

